

Navarra armoniza las reducciones de IVA para contener la inflación y contrarrestar los efectos económicos de la guerra en Ucrania

Se reduce al 4% el IVA de los productos de higiene femenina, al 5% las entregas de gas natural, se deja en 0% el de los productos básicos de alimentación y se mantiene la suspensión del impuesto que grava la producción de energía eléctrica

Miércoles, 25 de enero de 2023

El Gobierno de Navarra, en su sesión de este miércoles, ha aprobado el Decreto Foral Legislativo de armonización tributaria que adapta la normativa navarra a las reducciones o eliminaciones del IVA y de otros impuestos. La concordancia con la legislación del Estado tiene como objeto contener el alza de los precios de alimentos básicos, moderar la tributación de los productos de higiene femenina y mantener medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Con este proyecto de Decreto Foral Legislativo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 bis, 32, 35.5 y 40 bis del Convenio Económico adaptando la regulación en materia de IVA, del Impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica, de Impuestos Especiales y del Impuesto Sobre Transacciones Financieras a las recientes modificaciones introducidas en dichos impuestos en el ámbito estatal.

En concreto, la armonización de tributos se ordena en torno a tres grandes objetivos: en primer lugar, moderar el alza de precios. Para ello se rebaja del 4% al 0% el IVA de productos básicos de alimentación y baja del 10% al 5% el que aplica a los aceites y pastas alimenticios. Esta reducción es extraordinaria y, en principio hasta el 30 de junio, y se revisará según evolucione la inflación. También se prorroga hasta esa fecha la aplicación del 4% del IVA de las mascarillas desechables y del 0% de vacunas y pruebas diagnósticas contra el COVID-19.

En segundo, se proyecta una perspectiva de género al IVA que grava compresas, tampones, salva slips y también preservativos, que pasan a estar gravados con un 4% en vez del 10%.

El tercer efecto de la armonización fiscal tiene que ver con mitigar los efectos de la Guerra en Ucrania sobre la economía y las personas con rentas medias y bajas, aunque también ayudan a contener la inflación. Así, se mantiene la reducción del 21 al 5% del IVA sobre los componentes de gas natural, entrega de briquetas (los llamados pellets) que proceden de la biomasa o la madera de leña para combustible. En esta línea, para mitigar los precios de la energía, se prorroga este año la suspensión temporal del impuesto que grava la producción de energía eléctrica y el IVA de la luz seguirá tributando en 2023 al 5% frente al 21% con que se gravaba antes de la invasión de Ucrania.

El Decreto Foral Legislativo aprobado por el Gobierno trae como consecuencia la modificación de 3 leyes forales: la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido; la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales y la Ley Foral 37/2022, de 28 de diciembre del Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

 [Navarra armoniza las reducciones de IVA para contener la inflación.](#)